

DECRETO N° 04168
CAÑETE 21 MAR 2019

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por **PRODUCTORA AUDIOVISUAL BASTIAN OBREQUE, C.I. N° 79.984.835-5**, representada por **BASTIAN ABEL OBREQUE REYES, CI.** Tachado para cumplir ley 19.628 en la cual solicita se le otorgue **PATENTE COMERCIAL**, para ubicarla en calle **LIBERTAD N°1406 SALVADOR ALLENDE 2° PISO DE CAÑETE** y documentos acompañados.

DECRETO:

1.-**OTORGASE** a contar de la fecha del presente Decreto, **PATENTE COMERCIAL** que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE	: PRODUCTORA AUDIOVISUAL BASTIAN OBREQUE.
RUT	: 79.984.835-5.
REPRESENTANTE LEGAL	: BASTIAN ABEL OBREQUE REYES, CI. <small>Tachado para cumplir ley 19.628</small>
TELOFONO	: <small>Tachado para cumplir ley 19.628</small>
DIRECCION COMERCIAL	: LIBERTAD N°1406 SALVADOR ALLENDE 2° PISO DE CAÑETE.
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIOS AUDIVISUALES Y PUBLICIDAD.
CLASIFICACION	: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm

DISTRIBUCION:

- C.Interesado
- C.Secretaría
- C.Of. Control.
- C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.
- ID DOC N° 262944/-.



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE